



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 172 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 22 MAY 2026

VISTO:

El Memorando N° 000359-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N°000358-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, Informe N°000548-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO, Informe N° 000022-2026-GRA/DRDCA-DI-SDO-YMC, Informe N° 000065-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO-YPV, Carta N° 16-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-SDO/LADVS-M.V.I., Informe N° 07-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-SDO/LADVS-M.V.I. y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Carta N° 16-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-SDO/LADVS-M.V.I., de fecha 05 de marzo de 2026, el ingeniero Luis Abel Del Villar Suarez monitor Vial I, remite el informe técnico con la **OPINION FAVORABLE** al Informe Final (LIQUIDACION), del Servicio de MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA RUTA AY-102. TRAMO: EMP. PE-28B (TAMBO) – DESV. AY-681 – DESV. AY-681, DESV. AY-690 – SAN MIGUEL (KM 13 + 611) LONGITUD = 13.611 KM., ejecutado por la empresa SINAL CONSTRUCCIONES E.I.R.L.;

Que, mediante Informe N° 000065-2026-GRA-GG-GRI-DRTCA-DI-SDO-YPV, de fecha 13 de abril de 2026, la Asistente Administrativo de la Sub Dirección de Obras, remite opinión sobre la liquidación financiera – AY-102; asimismo con finalidad de revisión de la liquidación financiera de la CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA RUTA AY-102 TRAMO: EMP. PE-28 B (TAMBO)-DESV.AY-681-DESV.AY-690-SAN MIGUEL (KM 13+611), LONGITUD: 13.0611 KM; en el cual se precisa que al contratista se le pago el MONTO TOTAL de S/. 107,679.23 existiendo una diferencia del 0.05 con el Monto total de S/. 107,679.18 que es el 100% de acuerdo a la RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°411-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, el cual detallo a continuación:





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 172 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 22 MAY 2026

Año_eje	Expediente	Clasificador	Sec_func	Monto	N/P	PENALIDAD	N/P	DETRACCION	N/P	PAGO
2025	804	2.3.2 4.3 1	0045	S/.13,614.61			1449	545.00	1445	13,069.61
2025	868	2.3.2 4.3 1	0045	S/.19,184.22			1448	767.00	1447	18,417.22
2025	1005	2.3.2 4.3 1	0045	S/.18,565.38	1689	267.50	1705	743.00	1688	17,554.88
2025	1128	2.3.2 4.3 1	0045	S/.19,184.22	2019	696.50	2022	767.00	2018	17,720.72
2025	1348	2.3.2 4.3 1	0045	S/.18,565.37	2434	267.50	2444	743.00	2433	17,554.87
2025	1507	2.3.2 4.3 1	0045	S/.18,565.43	423	2,140.00	434	743.00	422	15,682.43
TOTAL				S/.107,679.23		3,371.50		4,308.00		99,999.73

Con el que se concluye; que La liquidación final del "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA RUTA AY-102 TRAMO: EMP. PE-28 B (TAMBO)- DESV.AY-681-DESV.AY-690-SAN MIGUEL (KM 13+611), LONGITUD: 13.0611 KM", asciende a la suma de S/. 107,679.23 (Ciento siete mil seiscientos setenta y nueve con 23/100 soles), con PENALIDAD cobrada por el monto de S/.3,371.50 (Tres mil trescientos setenta y un con 50/100 soles); asimismo existe la justificación de la diferencia del redondeo del Excel conforme a los siguiente:

- Aprobado mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°411-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA S/. 107,679.18
- Ejecutado conforme al Sif devengado S/. 107,679.23
- Diferencia de S/. 0.05 por redondeo de Excel

Con el cual se recomienda que luego de haber revisado y verificado el cumplimiento de la estructura y el contenido de acuerdo a las BASES INTEGRADAS, se recomienda otorgar conformidad, para luego proceder con la aprobación mediante Resolución Directoral Regional.

Que, con Informe N° 000022-2026-GRA/DRTCA-DI-SDO-YMC, de fecha 27 de abril de 2026, el Ingeniero YONH MENESES CONISLLA, de la Sub Dirección de Obras, remite Revisión y Análisis al Informe Final (LIQUIDACION) DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AY-102. TRAMO: EMP. PE 28B (TAMBO) - DESV. AY-681 - DESV. AY-681. - DESV. AY-690 -SAN MIGUEL (KM 13+611); LONGITUD = 13.611 KM., e informa sobre presentación de la CARTA N°028-2026-SINAI CONSTRUCCIONES.EIRL presentado por su gerente general, ROBERTO QUISPE DOMINGUEZ, quien remite la absolución de observaciones al informe final (liquidación) del servicio de mantenimiento. Evaluado y otorgada la opinión técnica favorable por el Ing. Luis A. del Villar Suarez (Monitor Vial) mediante la CARTA N°16-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-SDO/LADVS-M.V.I da opinión favorable al informe final del servicio de mantenimiento rutinario de la red vial departamental AY-102 ejecutado por SINAI CONSTRUCCIONES; de acuerdo al detalle:

GENERALIDADES

Ubicación:

- Departamento: Ayacucho
- Provincia: La Mar
- Distrito: Tambo, San Miguel
- Localidades: Tambo, Llausa, San Miguel
- Longitud: 13.611 Km.





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 172 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 22 MAY 2026

Contratista Ejecutor: SINAI CONSTRUCCIONES EIRL.RUC N° 20607642347

Monto del Servicio:

Monto de acuerdo a Contrato: S/. 148,523.00

Según resolución parcial: S/. 107,679.18

Plazo de Ejecución:

240 días Calendarios.

174 días calendarios (según la resolución parcial)

Entrega de terreno: 10 de julio de 2025

Inicio del Mantenimiento: 10 de julio de 2025

Representante Legal: ROBERTO QUISPE DOMINGUEZ

Responsable Técnico: ING. HENER QUISPE CALLE

Ruta Departamental o Nacional: Red Vial Departamental AY-102

Tramo: : EMP. PE 28B (TAMBO) - DESV. AY-681 - DESV. AY-681. -

DESV. AY-690 - SAN MIGUEL (KM 13+611)

LONGITUD = 13.611 KM

Contratista: SINAI CONSTRUCCIONES

Plazo de Ejecución inicial: 240 Días Calendarios

Nuevo Plazo de Ejecución: 174 Días Calendarios (según RDR N°411-2025)

Monto de acuerdo al Contrato: S/ 148,523.00 soles

Monto de ejecución: S/ 107,679.18 soles (según RDR N°411-2025)

Entrega de terreno: 10 de julio del 2025

Inicio del Mantenimiento: 10 de julio del 2025

Fecha de Terminación Contractual: 06 de marzo del 2026

Fin de Ejecución: 30 de diciembre del 2026

Periodo de Ejecución del Servicio: Del 10 de julio al 30 de diciembre del 2025

Población Beneficiada: San Miguel, Tambo

Empleo Generado: 06 trabajadores

N° Contrato: N° 03-2025-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UAP

Fecha firma de contrato: 30 de junio del 2025

RUC N° Contratista: 20574600325

Gerente General: Roberto Quispe Domínguez

Responsable Técnico: Ing. Hener Quispe Calle CIP N°220785

Inspector de la actividad: Ing. Moisés Criales Alhuay

Monitor Vial: Bach. Ing. Franklin Inga Aliaga

En relación al Análisis Técnico, Cabe precisar que de acuerdo a la Resolución Directoral Regional N°411-2025-GRA/GG-GRIDRTCA de fecha 11 de diciembre del 2025, reduciendo el monto contractual y el plazo, en consecuencia, las metas ejecutadas al 30 de diciembre del 2025 se ejecutaron las siguientes metas:





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 172 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 22 MAY 2026

CODIGO	DESCRIPCIO	UND	TOTAL
01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01	Mantenimiento de Transito Mensual	Mes	5.66
01.02	Roce y limpieza	m	11,400.00
02	CONSERVACION DE PLATAFORMA Y TALUDES		
02.01	Limpieza de calzadas y bermas	m2	62,102.50
02.02	Limpieza de derrumbes y huaycos menores	m3	736.00
03	CONSERVACION DE CALZADA EN AFIRMADO		
03.01	Sellado de fisuras y grietas en calzada y berma	m	264.00
03.02	Parchado Superficial de calzada	m2	54.13
04	CONSERVACION DE DRENAJE SUPERFICIAL		
04.01	Limpieza de Cunetas	m	13,958.89
04.02	Limpieza de Alcantarillas	Und	33.00
04.03	Limpieza de badenes	Und	1.00
05	CONSERVACION DE LA SENALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL		
05.01	Conservación de postes de kilometraje	Und	8.00
05.02	Conservación de marcas en el pavimento	m2	2,262.87
05.03	Conservación de pintado de cabezales de alcantarillas, elementos visibles de muros, puentes y otros elementos viales.	m2	514.09
05.04	Conservación de reductores de velocidad	m2	344.88
05.05	Conservación de otros elementos de seguridad vial (tachas retro reflectivas, postes delineadores, captafaros, etc)	Glb	0.50
06	CONSERVACION DE LA SENALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL		
06.01	Conservación de postes de kilometraje	Glb	1.00
06.02	Conservación de marcas en el pavimento	M	60.00



De acuerdo a la ejecución física se tiene resumen de valorización 2025:



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 172 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 22 MAY 2026

R.D.R N° 411-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA			JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
COSTO DIRECTO		87,406.73	11,051.43	15,572.47	15,070.13	15,572.46	15,070.12	15,070.17
COSTO INDIRECTO	1.08%	946.81	119.71	168.69	163.24	168.69	163.24	163.24
UTILIDAD	3.32%	2,900.00	366.67	516.67	500.00	516.67	500.00	500.00
SUB TOTAL		91,253.55	11,537.81	16,257.82	15,733.37	16,257.81	15,733.37	15,733.42
IGV	18.00%	16,425.64	2,076.81	2,926.41	2,832.01	2,926.41	2,832.01	2,832.01
COSTO TOTAL DE MANTENIMIENTO		107,679.18	13,614.61	19,184.22	18,565.38	19,184.22	18,565.37	18,565.43
Porcentaje de avance mensual			12.64%	17.82%	17.24%	17.82%	17.24%	17.24%
Porcentaje acumulado de avance mensual			12.64%	30.46%	47.70%	65.52%	82.76%	100.00%



Por lo que concluye que corresponde aprobar el Informe Final (Liquidación Técnica-Financiera) del "Servicio de Ejecución del Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Departamental No Pavimentada Ruta AY-102, Tramo: Emp. PE 28B (Tambo) – Dev. AY-681 – Dev. AY-681 – Dev. AY-690 – San Miguel (Km 13+611), con una longitud de 13.611 km", ejecutado por la empresa SINAI CONSTRUCCIONES E.I.R.L., por el monto total ejecutado de S/ 107,679.23 (Ciento siete mil seiscientos setenta y nueve con 23/100 soles), correspondiente al periodo de ejecución comprendido entre el 10 de julio de 2025 y el 30 de diciembre de 2025, al haberse verificado el cumplimiento del 100% de las metas programadas, dentro del plazo establecido de 174 días calendarios, conforme a lo sustentado en el Informe Final, la opinión técnica favorable del Monitor Vial I y la opinión favorable de la especialista financiera; debiendo formalizarse su aprobación mediante el correspondiente acto resolutorio.

Que, mediante Informe N° 000548-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO, de fecha 13 de mayo de 2026, el Sub Director de Obras, solicita la **aprobación mediante Acto Resolutorio del Informe Final de Liquidación Física y Financiera del Servicio de Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Departamental No Pavimentada Ruta AY-102 TRAMO: EMP. PE-28 B (TAMBO)- DESV.AY-681-DESV.AY-690-SAN MIGUEL (KM 13+611), LONGITUD: 13.0611 KM**, ejecutado durante el año 2025 por el Contratista SINAI CONSTRUCCIONES E.I.R.L. Es preciso indicar que la presente liquidación asciende a la suma de S/. 107,679.23 (Ciento siete mil seiscientos setenta y nueve con 23/100 soles), con PENALIDAD cobrada por el monto de S/.3,371.50 (Tres mil trescientos setenta y un con 50/100 soles)., a la vez se deja constancia de que existe una diferencia de S/ 0.05 (cinco céntimos) debido al redondeo efectuado en el sistema Excel, conforme al siguiente detalle:
Aprobado mediante Resolución Directoral Regional N.° 411-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA por el importe de S/ 107,679.18.

Ejecutado conforme al SIAF devengado por el importe de S/ 107,679.23.
Diferencia de S/ 0.05 atribuible al redondeo realizado en el sistema Excel;

Que, con Informe N° 000358-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, de fecha 13 de mayo de 2026, el Director de Infraestructura, eleva al despacho del Director Regional, en atención al documento de la referencia, la aprobación mediante Acto Resolutorio del Informe Final



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 172 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 22 MAY 2026

de Liquidación Física y Financiera del Servicio de Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Departamental No Pavimentada Ruta AY-102 TRAMO: EMP. PE-28 B (TAMBO)-DESV.AY-681-DESV.AY-690-SAN MIGUEL (KM 13+611), LONGITUD: 13.0611 KM, ejecutado durante el año 2025 por el Contratista SINAI CONSTRUCCIONES E.I.R.L., es preciso indicar que la presente liquidación asciende a la suma de S/. 107,679.23 (Ciento siete mil seiscientos setenta y nueve con 23/100 soles), con PENALIDAD cobrada por el monto de S/3,371.50 (Tres mil trescientos setenta y un con 50/100 soles), asimismo es importante señalar que, de acuerdo al Informe N° 000053-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-YPV y al Informe N° 000068-2026-GRA/GG-GRIDRTCA-DI-YPV, cumple la estructura y el contenido de las bases integradas;

Que, con Memorando N° 000359-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 13 de mayo de 2026, el Titular de la Entidad autoriza a la Unidad de Recursos Humanos la proyección del acto resolutorio de la aprobación de la Liquidación Final Física y Financiera del "Servicio de Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Departamental No Pavimentada Ruta AY-102: EMP. PE-28 B (TAMBO) – DESV. AY-681 – DESV. AY-690 – SAN MIGUEL (KM 13+611), Longitud: 13.0611 Km", ejecutado durante el año 2025 por el Contratista SINAI CONSTRUCCIONES E.I.R.L., cuyo monto asciende a la suma de S/ 107,679.23 (Ciento Siete Mil Seiscientos Setenta y Nueve con 23/100 Soles).

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, de conformidad al artículo 215 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF, Manual de Operaciones – MOP de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho aprobado por Decreto Regional N° 011-2024-GRA/GR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resolución Ejecutiva Regional N° 0648-2025-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Física y Financiera del "Servicio de Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Departamental No Pavimentada Ruta AY-102: EMP. PE-28 B (TAMBO) – DESV. AY-681 – DESV. AY-690 – SAN MIGUEL (KM 13+611), Longitud: 13.0611 Km", ejecutado durante el año 2025 por el Contratista SINAI CONSTRUCCIONES E.I.R.L., cuyo monto asciende a la suma de S/. 107,679.23 (Ciento Siete Mil Seiscientos Setenta y Nueve con 23/100 Soles), con PENALIDAD cobrada por el monto de S/3,371.50 (Tres mil trescientos setenta y un con 50/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Administración ejecutar el proceso de Rebaja Contable del Informe Final de la Liquidación del Servicio de acuerdo a las normas establecidas.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que el Responsable del Área de Informática, cumpla con la publicación del presente acto resolutorio en la Página Web de la Entidad; de conformidad a las normas legales vigentes, bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente a la Oficina de Administración, Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización, Dirección de Infraestructura, Sub Dirección de Obras, Sub Dirección de Supervisión, Preinversión y Liquidación y demás órganos estructurados de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

ING. NINO CANCHARI MARCA
DIRECTOR DE INFRRAESTRUCTURA